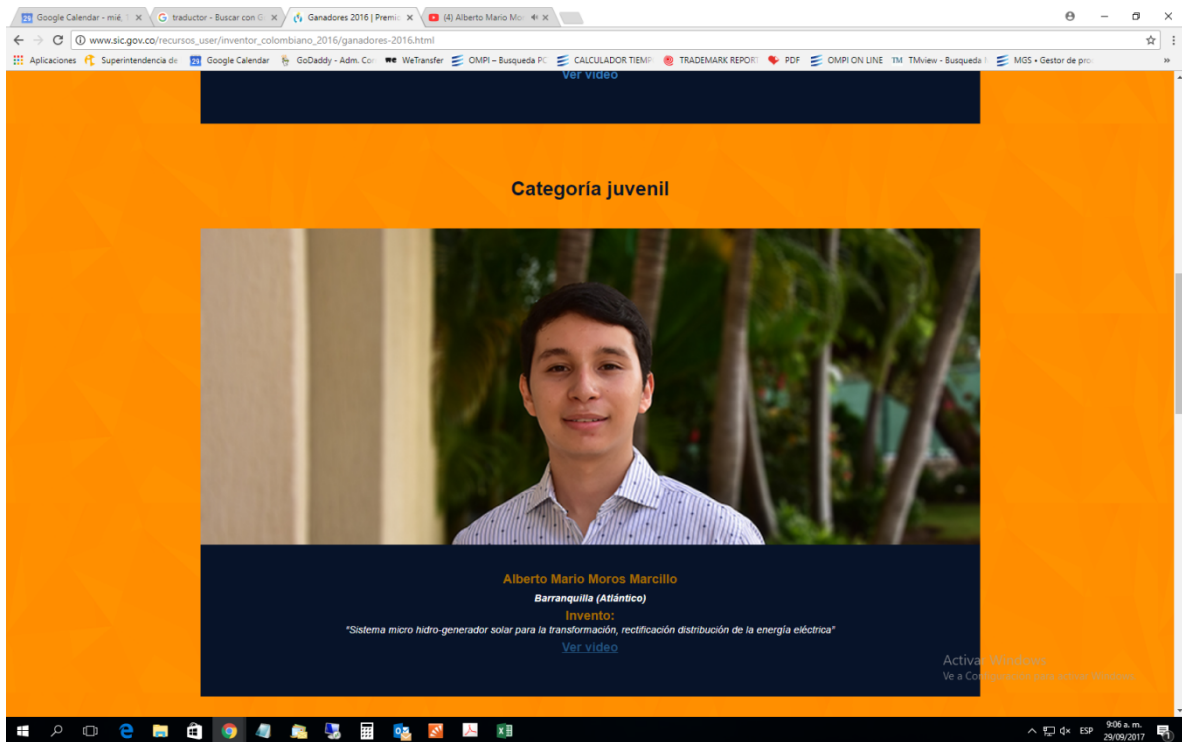




http://www.sic.gov.co/recursos_user/inventor_colombiano_2016/ganadores-2016.html

Señor
JEFE DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
E. S. D.

Expediente (Año-Expediente): **2017-NC2017/0009623**
Respuesta Oficio : **14179**
Nuestra Ref. : **1057-P**
Actuación : RESPUESTA EXAMEN DE FORMA

MILENA MEJIA OSORIO, con domicilio en esta ciudad, con identificación CC 42.150.298 y TP 196.033, Abogado titulado en ejercicio, obrando en calidad de apoderado del solicitante Alberto Mario Moros Marcillo según poder anexo al trámite administrativo de la referencia.

Encontrándome dentro del término legal comparezco para responder el oficio de Requerimiento del Examen de Forma del expediente del asunto emanado de esa Oficina, con fundamento en el Artículo 38 de la Decisión 486 de 2.000 de C.A.N, en los siguientes términos:

- **Pago de tasas (Art. 33 literal e) D.A. 486 del 2000)**

La resolución No. 64742 de 2016, por la cual se fijan las tasas de propiedad industrial y se modifica la Circular Única del 19 de julio de 200, estipula que: "Estarán exentos de pago de tasas por presentación de solicitud de patente, modificaciones, prórrogas y primer examen de patentabilidad los ganadores del Premio Nacional al Inventor Colombiano, si presentan la solicitud de patente que verse sobre el Invento Premiado dentro del año siguiente al otorgamiento del premio".

Toda vez que la solicitud de la referencia (Expediente 2017-NC2017/0009623) se refiere al desarrollo denominado "SISTEMA MICRO HIDRO GENERADOR EÓLICA-SOLAR PARA LA TRANSFORMACIÓN, RECTIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA", con el cual, el inventor Alberto Mario Moros Marcillo ganó el Premio Nacional al Inventor Colombiano 2016 en la categoría juvenil, es necesario aportar el título o certificado obtenido, con el fin de hacer efectivo el beneficio de exención de pago de tasas por concepto de solicitud de patente.

Con el fin de satisfacer el requisito enunciado previamente, a la solicitud inicial se anexó el siguiente documento:



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 3419841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

1. Medalla de la OMPI a la creatividad.

Este documento corresponde al título o certificado otorgado por la OMPI al ganador del primer puesto en cada una de las categorías del concurso. En este caso, el inventor Alberto Mario Moros Marcillo, recibió el reconocimiento del primer puesto en el concurso, en la categoría juvenil.

Me permito aclarar que, el inventor estuvo participando en la categoría juvenil con dos de sus invenciones, de modo que, el premio al primer lugar le fue otorgado en virtud de la invención titulada “SISTEMA MICRO HIDRO GENERADOR EÓLICA-SOLAR PARA LA TRANSFORMACIÓN, RECTIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA” (objeto de esta solicitud de patente), y el premio al segundo lugar también le fue otorgado, pero en virtud del desarrollo titulado “SISTEMA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO A PARTIR DEL METODO DE PAVIMENTACIÓN PIEZOELECTRICA DE CONCRETO HIDRAULICO PARA VIAS URBANAS” (respecto a la cual no se reclama nada actualmente).

De cualquier modo, con el fin de permitir la verificación de esta información - teniendo en cuenta que el título o certificado del primer puesto, emitido por la OMPI no da cuenta de los datos del invento ganador -, me permito señalar que, en el link que se encuentra a continuación (tomado directamente de la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio), usted podrá verificar que Alberto Mario Moros fue merecedor premio nacional al inventor colombiano en la categoría juvenil de la edición del año 2016, en virtud del desarrollo denominado “SISTEMA MICRO HIDRO GENERADOR EÓLICA-SOLAR PARA LA TRANSFORMACIÓN, RECTIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA”.

Link a continuación:

http://www.sic.gov.co/recursos_user/inventor_colombiano_2016/ganadores-2016.html

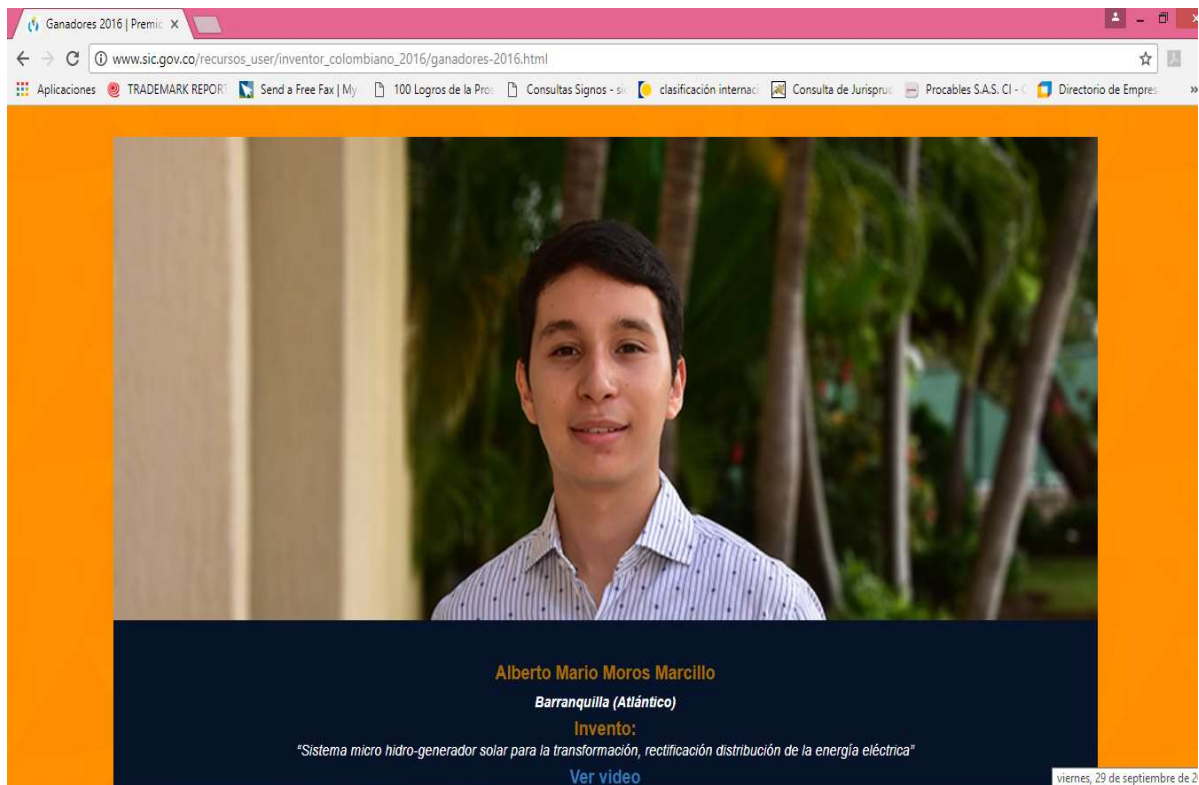


COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 3419841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com

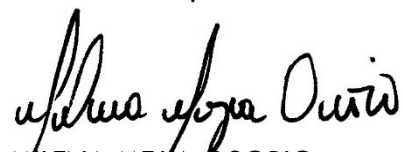


Así mismo, nos permitimos allegar nuevamente el certificado del premio al inventor colombiano en la categoría juvenil otorgado por la OMPI a Alberto Mario Moros.

De acuerdo con las aclaraciones aportadas, solicito dar por subsanado dicho requerimiento, y ordenar lo pertinente con el fin que el expediente en mención siga su curso normal.

Mi poderdante y yo recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho o en la Oficina ubicada en la Carrera 13A No. 28-38 Ofc. 230 MZ. 2 Parque Central Bavaria de la ciudad de Bogotá D.C. o al correo electrónico: tmtamayo@gmail.com.

Del señor Jefe,



MILENA MEJÍA OSORIO,
CC 42.150.298 y TP 196.033 del C.S.J.



COLOMBIA:
Carrera 13-A No. 28-38 Bufete 230
Tel (571) 341 9841 / Fax (571) 243 5423
Parque Central Bavaria
Bogotá D.C. / Colombia / Sur América

USA:
COL 12010 TM Tamayo
10000 NW 25 Th St Unit 1 L
33172-2204
MIAMI / FL, U.S.A.

E-mail: consultas@tmtamayo.net
ip@tmtamayo.com

Web: www.tmtamayo.com



MEDALLA DE LA OMPI A LA CREATIVIDAD

CERTIFICADO

Certificamos por la presente que a:

ALBERTO MARIO MOROS MARCILLO

se le otorga la MEDALLA DE LA OMPI A LA CREATIVIDAD

En el marco del concurso *2016 Nacional al Inventor Colombiano*

Organizado por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) de Colombia

**Bogotá,
Diciembre de 2016**

Francis Gurry
Director General
OMPI